



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 87**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 87**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 91**

ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

AVISO94



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán Organismo Constitucional Autónomo

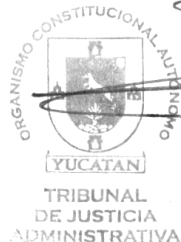
Aviso

Se comunica a los abogados, litigantes y público en general que el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán aprobó, en sesión extraordinaria del 7 de enero de 2022, por unanimidad, el Acuerdo general por el que se autoriza y comunica el cambio de domicilio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 Ter, fracción V, y 75 Quater, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; y 2, 11, 14, 15, fracciones IV, XII, XIX, XX, XXIV y XXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán; el cual entró en vigor el día siguiente al de su aprobación, por lo que **a partir del día lunes 14 de febrero del año 2022, la sede del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán será en el predio número ciento diecisiete letra A ubicado en la calle diecisiete por calle ocho letra A y calle diez de la colonia México Oriente de la ciudad de Mérida, Yucatán, C.P. 97137.**

La celebración de audiencias correspondientes a los juicios, la recepción de promociones o correspondencia dirigidas a esta autoridad, los servicios que presta al público, la unidad de transparencia y todo acto o procedimiento que correspondan realizarse por parte de los servidores públicos de este Tribunal en la sede del mismo, se efectuarán en el domicilio antes señalado a partir del día lunes 14 de febrero del año 2022, en horarios y días hábiles.

Publicación que se realiza en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 Ter, fracción V, y 75 Quater de la Constitución Política del Estado de Yucatán; y 2, 31, 32, fracciones III, IV, IX y XXV, en relación con el artículo 15, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán y en cumplimiento del artículo transitorio segundo del Acuerdo general por el que se autoriza y comunica el cambio de domicilio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 7 de enero de 2022.



Lic. Miguel Diego Barbosa Lara
Magistrado Presidente del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Yucatán